

NOTA SECRETARIAL No. 03 – 08 – 2017

El día 2 de agosto se publicó el aviso No. 0152 y por un error involuntario en el párrafo donde se especifica la longitud a intervenir se digito 1,80mt y la longitud a intervenir es de 38.00mts, por lo tanto en virtud del artículo 11 del decreto 019 de 2012 se hace corrección hoy 14 de agosto de 2017 y se procede a publicar el aviso corregido.

Atentamente,



AFRANIO RODRIGUEZ ROSERO
Secretario de Planeación Municipal



Arq. LIBARDO ALEXANDER CHACON VASQUEZ
Subsecretario de Ordenamiento Territorial



SC-CER367095

